

carenica de rentas

Escrito por nogalnavas - 07/05/2014 10:25

una pregunta,en su dia contrate un fondo de inversion por 50000€, a dia de hoy el saldo es de 65000€(por la revalorizacion), y sobre eso es la pregunta al declarar las rentas presuntas sobre que cantidad debo aplicar el 4% sobre los 50000€ iniciales o sobre el saldo actual, y si el fondo de inversion tuviese perdidas, es decir que por ejemplo el saldo fuese 40000€, gracias de antemano por la contestacion

=====

Re: carenica de rentas

Escrito por tucapital.es - 07/05/2014 11:51

Sobre el saldo que se tenga a 31 de diciembre del año anterior.

Saludos.

=====